

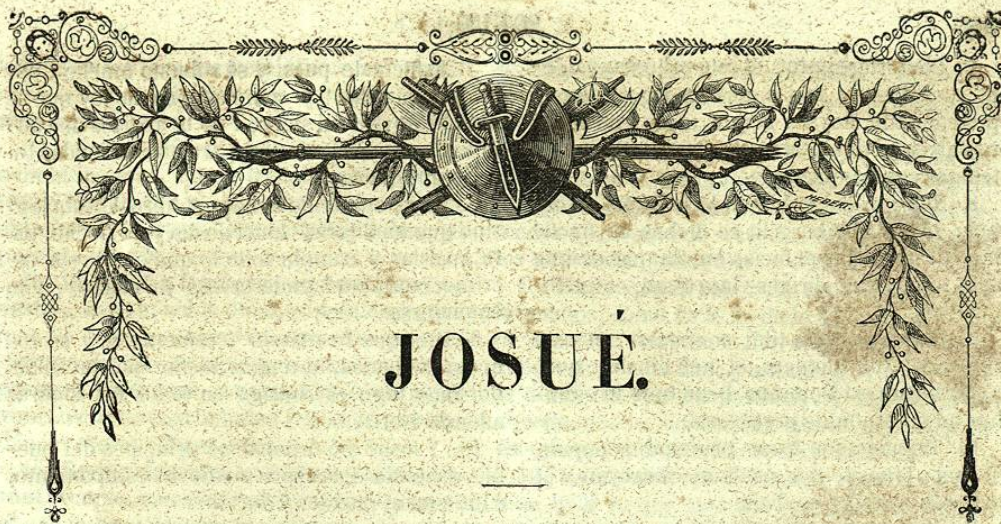
Este ilustre sucesor de Moisés, para quien estaba reservado el cumplir lo que aquel no habia podido ejecutar, esto es, el entrar en la tierra de promision, fué una viva imagen de nuestro Salvador Jesus, que vino á cumplir las promesas mas sublimes á favor de los que creyesen en él, y á hacer que los hijos de la nueva alianza entrasen en el cielo: lo que ni la ley, ni el sacerdocio, ni los sacrificios podian alcanzar; porque no eran capaces de dar á los hombres la verdadera justicia, ni ellos podian tampoco ser introducidos en la tierra de los vivientes, sino por la fe y por las obras hechas con el espíritu de la fe en Jesucristo. La misma distribucion, que se hizo por suerte de la tierra de Chanaán, fué tambien una excelente figura de la gratuita vocacion, con la cual fuimos llamados en Cristo como por suerte predestinados segun su decreto, que obra en todo segun el consejo de su voluntad¹. Las conquistas asombrosas de Josué, la serie de sus victorias extraordinarias y continuas, los vanos esfuerzos de los Chaneos y de tantos reyes coligados contra él, son símbolos del modo milagroso con que se propagó la religion cristiana contra los esfuerzos del mundo y del infierno. Últimamente en la nueva confederacion, que estableció Josué entre Dios y el pueblo, se reconoce expresamente la nueva alianza, que habia de haber entre Dios y los hombres por medio de la muerte del Redentor en una cruz.

Este libro se intitula *Josué*, porque segun la opinion comun fué él mismo el que lo escribió, pues como se dice expresamente en el último capítulo del mismo, v. 26: *Josué escribió todas estas cosas*; y son las que acaecieron durante su gobierno, que en opinion de S. Clemente Alejandrino, Lactancio y S. Agustin fué de veinte y siete años; así como Moisés escribió tambien la historia de todo lo que pasó durante el suyo. Y aunque se leen en él algunas cosas, que sucedieron despues de su muerte, y tambien su misma muerte; esto no impide que le reconozcamos por su verdadero autor, así como reconocemos á Moisés por autor del Pentateuco, aunque se encuentren en él algunas adiciones de cosas de poca monta que parecen posteriores. Estas circunstancias pudieron ser añadidas despues por otros escritores sagrados, cuya autoridad fué entonces aceptada por la Sinagoga, y despues lo fué y es reconocida en la Iglesia, y se tiene por canónica en todas sus partes, como ya dejamos notado en otros lugares. Los tres volúmenes que se siguen, de *Josué*, *Jueces* y *Ruth*, con los cinco precedentes del Pentateuco, forman juntos lo que se llama *Octateuco*, ó los ocho volúmenes.

El elogio de este grande general y caudillo del pueblo de Dios lo formó el Espíritu Santo por boca del autor del Ecclesiástico por estas palabras²: « *Jesus* hijo de Navé, fué valiente en la guerra, y sucedió á Moisés en el espíritu de profecía: él segun el nombre que llevaba, fué grande para salvar los escogidos de Dios, para destruir los enemigos que se levantaban contra él, y para conquistar á favor de Israel la tierra que era su herencia. ¿Cuánta gloria se adquirió, cuando tuvo las manos levantadas contra Hai, y cuando lanzaba dardos contra las ciudades de los Amorreos? ¿Quién hay que antes de él fuese tan invencible como él, pues el mismo Señor le presentó sus enemigos para que los venciese? ¿No detuvo el sol por la señal de su mano, de manera que por ello un dia se hizo tan largo como dos? El invocó el nombre de Altísimo y del Todopoderoso, cuando sus enemigos lo atacaban por todas partes; y el gran Dios le oyó, é hizo caer sobre sus enemigos una lluvia de gruesas piedras. El se arrojó con impetu sobre las tropas enemigas, y las pasó á cuchillo á la bajada del valle de Bethorón, á fin de que los pueblos reconociesen el poder de sus armas, y que era el Señor aquel contra quien combatian: de este modo siguió él siempre al Todopoderoso. En tiempo de Moisés él hizo juntamente con Caléb hijo de Jephone una obra de piedad, manteniéndose firme en la resolucion de acometer al enemigo, deteniendo al pueblo para que no pecase, y calmando la murmuracion, que la malicia de los demás exploradores habia movido. Ambos quedaron exentos de la muerte, en que incurrieron seiscientos mil hombres de á pié, y fueron destinados para hacer entrar al pueblo de Israel en su herencia, en aquella tierra por donde corrian arroyos de leche y de miel. »

¹ Ephes. 1, 11.

² Eccl. LXVI, 1, hasta el 10.



JOSUÉ.

CAPÍTULO I.

El Señor alienta á Josué á la conquista de la tierra prometida. Josué apercebe al pueblo, y ordena que esté prevenido para pasar el Jordán.

1. Et factum est post mortem Moysi servi Domini, ut loqueretur Dominus ad Josue filium Nun, ministrum Moysi, et diceret ei :

2. Moyses servus meus mortuus est : surge, et transi Jordanem istum tu, et omnis populus tecum, in terram, quam ego dabo filiis Israël.

3. ^a Omnem locum, quem calcaverit vestigium pedis vestri, vobis tradam, sicut locutus sum Moysi.

4. A deserto et Libano usque ad fluvium magnum Euphraten, omnis terra Hethæorum usque ad mare magnum contra solis occasum erit terminus vester.

5. Nullus poterit vobis resistere cunctis diebus vitæ tuæ : ^b sicut fui cum Moysse, ita ero tecum : non dimittam, nec derelinquam te.

6. ^c Confortare, et esto robustus : tu enim sorte divides populo huic terram, pro qua juravi patribus suis, ut traderem eam illis.

1. Y aconteció¹ que despues de la muerte de Moisés² siervo del Señor, habló el Señor á Josué hijo de Nun, ministro³ de Moisés, y le dijo :

2. Moisés mi siervo ha muerto : levántate⁴, y pasa este Jordán tú y todo el pueblo contigo, á la tierra, que yo daré á los hijos de Israel.

3. Os entregaré todo lugar, que hollare la planta de vuestro pié, como lo dije á Moisés.

4. Desde el desierto⁵ y el Libano⁶ hasta el grande rio Euphrates⁷, toda la tierra de los Hethæos⁸ hasta el mar grande⁹ hácia el sol poniente serán vuestros términos.

5. Ninguno podrá resistiros en todos los dias de tu vida : como fui con Moisés, así seré contigo¹⁰ : no te dejaré¹¹, ni desampararé.

6. Esfuérzate, y sé robusto : porque tú repararás por suerte á este pueblo la tierra, que prometí con juramento á sus padres, que les daria.

¹ La conjuncion *y* da á entender, que el *Libro de Josué* es una continuacion de la Historia del *Deuteronomio*. Pudo Josué escribir la muerte del santo Legislador, y dar principio á la serie de los sucesos de su gobierno, con el designio de formar un cuerpo de historia de todo lo acaecido en los dos gobiernos.

² Y de haberle llorado todo el pueblo por espacio de treinta dias.

³ En todo lo que pertenecia al culto del Señor, y que por esta razon habia recibido el Espíritu de Dios. *Num.* xxvii, 18. Los profetas solian tener sus particulares ministros, que despues les sucedian en el ministerio y en los dones, de que el Señor los habia dotado. Así Eliseo sucedió á Elias, y Baruch á Jeremias.

⁴ Es un hebraismo ; quiere decir : Pasa luego ; no pierdas tiempo en pasar.

⁵ Este es el de la Arabia Petrea de la parte del Mediodia. — ⁶ De la parte septentrional. — ⁷ Por la parte oriental

⁸ En este nombre se comprenden seis pueblos ó naciones las mas fuertes de todos los Chaneos.

⁹ Ó el Mediterráneo por la parte occidental. Los términos pues de la tierra prometida fueron : por el Oriente la Syria : por el Mediodia el desierto de Pharán, en el que se comprende el de Cades y el de Sin : por el Occidente el Mediterráneo : y por el Septentrion el monte Libano.

¹⁰ Te asistiré, no te faltaré á tí ni á mi pueblo en todo el tiempo de tu vida : y siempre que el pueblo sea fiel en observar mi alianza. — ¹¹ No permitiré que desfallezcas.

^a Deut. xi, 24. — ^b Infrá iii, 7. Hebr. xiii, 5. — ^c Deut. xxxi, 7, 23 ; III Reg. ii, 2.

7. Confortare igitur, et esto robustus valde: ut custodias, et facias omnem legem, quam præcepit tibi Moyses servus meus: ne declines ab ea ad dexteram vel ad sinistram, ut intelligas cuncta quæ agis.

8. Non recedat volumen legis hujus ab ore tuo: sed meditaberis in eo diebus ac noctibus, ut custodias et facias omnia quæ scripta sunt in eo: tunc diriges viam tuam, et intelliges eam.

9. Ecce præcipio tibi, confortare, et esto robustus. Noli metuere, et noli timere: quoniam tecum est Dominus Deus tuus in omnibus ad quæcumque perrexeris.

10. Præcepitque Josue principibus populi, dicens: Transite per medium castrorum, et imperate populo, ac dicite:

11. Præparate vobis cibaria: quoniam post diem tertium transibitis Jordanem, et intrabitis ad possidendam terram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis.

12. Rubenitis quoque et Gaditis, et dimidia tribu Manasse ait:

13. Mementote sermonis, quem præcepit

7. Esfuérzate pues, y sé robusto mucho: para que guardes¹ y cumplas toda la ley que te mandó Moisés mi siervo: no te apartes de ella² ni á diestra ni á siniestra, para que entiendas todo lo que haces.

8. No se aparte de tu boca el libro de esta ley: sino que meditarás³ en él de día y de noche, para guardar y cumplir todo lo que en él está escrito: entonces⁴ enderezarás tu camino, y lo entenderás.

9. Mira que te mando⁵, esfuérzate, y sé robusto. No temas, ni tengas miedo: porque el Señor Dios tuyo es contigo en todos los lugares adonde fueres.

10. Y Josué dió orden á los príncipes del pueblo, diciendo: Pasad por medio del campamento, é intimad al pueblo, y decidle:

11. Haced provision de víveres para vosotros⁶: porque despues de tres dias⁷ pasaréis el Jordán, y entraréis á poseer la tierra, que el Señor Dios vuestro os ha de dar.

12. Dijo tambien á los de Rubén y á los de Gad, y á la média tribu de Manassés:

13. Acordaos de la palabra⁸, que os mandó

¹ Para que encamines todas tus obras con verdadera sabiduría é inteligencia, que va acompañada de la sencillez y rectitud de corazón. — ² MS. 7. *Non te arriedres dello.*

³ MS. A. *Mesura.* Dios manda á Josué, que medite sin cesar su santa ley, y que la tenga en la boca, como un fruto de la meditacion de su corazón, para hacer que sea observada por aquellos de quienes habia sido establecido príncipe y caudillo. Parecerá tal vez cosa extraña, que á un general de ejército como Josué, destinado para la conquista de unas regiones llenas de poderosos enemigos, se le dé un expreso mandamiento, de que se aplique día y noche á la meditacion de la ley de Dios, y de que la tenga continuamente en la boca. Pero no lo parecerá siempre que consideremos que es la misma Eterna Sabiduría la que nos asegura aquí, que el único manantial de donde deben sacar los príncipes la verdadera prudencia, es la ley divina: y que el medio mas seguro para salir bien en todas sus empresas, es tenerla sin cesar delante de los ojos, y meditarla día y noche. Por lo que solamente del desorden de una razon corrompida puede nacer el pensamiento, en que están tantos que se nombran cristianos, de que los principios del gobierno de los Estados no tienen nada comun con los que deben servir de regla para el gobierno de los particulares; y que el estudio y la práctica de la ley de Dios es incompatible con la sana política. Como si el pretexto del bien del Estado fuera una ley superior á la ley eterna é inmutable: y la injusticia, la mala fe, la usurpacion, la venganza que esta ley condena, dejarán de ser delitos, porque los hombres se imaginan que el interés público los autoriza.

⁴ MS. A. *Enlora endrescará la tu carrera.* Cuando hayas cumplido lo que hay escrito en el libro de la ley, y no de otro modo.

⁵ MS. 3. *De resio te mando.* Que es como si dijera: Mira y considera quien es el que te manda tener buen ánimo, y mostrar valor. Nada temas, cuando se trata de ejecutar las órdenes del Todopoderoso, que es el que hace en sus siervos y por sus siervos aquello mismo que les manda.

⁶ No habla aquí del maná, sino de otros alimentos que podian comer juntamente con él. En el *cap. ii, 28, del Deuter.* se lee, que los hijos de Esau y los Moabitás vendieron provisiones á los hijos de Israel, cuando pasaban por sus tierras. Es probable que Josué, sospechando que cesaria de caer el maná despues de pasado el Jordán, ó temiendo que los enemigos de que estarian rodeados, no les permitirian salir del campamento para buscar alimentos; mandó que hiciesen provision de víveres para todo lo que pudiera ocurrir. Algunos entienden esto de municiones de guerra, y parece favorecer esta explicacion el término del original, *וַיִּצְוֶה*.

⁷ La dificultad está en cómo pudo verificarse esto, siendo así que pasaron por lo menos siete dias desde el duelo de Moisés hasta el paso del Jordán. Porque los que fueron enviados por Josué á reconocer la tierra, y se hospedaron en casa de Raháb, *cap. ii, 1*, luego que salieron de allí, estuvieron tres dias escondidos en los montes antes de volver á Josué, *cap. ii, 22*, y por consiguiente emplearon en esto cuando menos cuatro dias. Despues Josué hizo mover el campo, y pasó á la ribera del Jordán, donde permanecieron tres dias, *cap. iii, 1*, ¿cómo pues mandó Josué que estuviera apercebido el pueblo para pasar el Jordán de allí á tres dias? Se responde comunmente á esta dificultad, que lo que aquí se dice, es una prolepsis ó anticipacion de las muchas que se hallan en las Escrituras: Josué no dió esta orden sino despues de haber vuelto los exploradores; y así lo que se refiere en el capítulo siguiente, precede en el tiempo á este mandamiento, que no dió Josué sino despues de haber llegado al Jordán con todo el pueblo: por lo que el propio lugar de los vv. 10 y 11 de este capítulo, es despues del v. 1 del *iii*. Pero S. AGUSTIN, *Quest. ii in Josue*, interpreta estos tres dias condicionalmente, si los exploradores volvian luego; y á este fin convenia que estuviesen prevenidos. — ⁸ Véanse los *Númer.* xxxii, 17, 20, 21

vobis Moyses famulus Domini, dicens: Dominus Deus vester dedit vobis requiem, et omnem terram.

14. ^a Uxores vestras, et filii, ac jumenta manebunt in terra, quam tradidit vobis Moyses trans Jordanem: vos autem transite armati ante fratres vestros, omnes fortes manu, et pugnate pro eis.

15. Donec det Dominus requiem fratribus vestris, sicut et vobis dedit, et possideat ipsi quoque terram, quam Dominus Deus vester daturus est eis: et sic revertemini in terram possessionis vestras, et habitabitis in ea, quam vobis dedit Moyses famulus Domini trans Jordanem contra solis ortum.

16. Responderuntque ad Josue, atque dixerunt: Omnia, quæ præcepisti nobis, faciemus: et quocumque miseris, ibimus.

17. Sicut obediimus in cunctis Moysi, ita obediemus et tibi: tantum sit Dominus Deus tuus tecum, sicut fuit cum Moysese.

18. Qui contradixerit ori tuo, et non obedi-erit cunctis sermonibus quos præceperis ei, moriatur. Tu tantum confortare, et viriliter age.

Moisés siervo del Señor, diciendo: El Señor Dios vuestro os ha dado reposo, y toda esta tierra.

14. Vuestras mujeres, é hijos, y bestias se quedarán en el territorio, que os dió Moisés de esta parte del Jordán¹: mas vosotros pasad armados á la frente de vuestros hermanos, todos los esforzados y de valor, y combatid por ellos,

15. Hasta que el Señor dé reposo á vuestros hermanos, como os lo ha dado á vosotros, y que ellos posean tambien la tierra, que el Señor Dios vuestro les ha de dar: y entonces os volveréis á la tierra de vuestra posesion, y habitareis en aquella, que os dió Moisés siervo del Señor de esta parte del Jordán hácia el sol saliente².

16. Y respondieron á Josué, y dijeron: Haremos todo lo que nos has mandado: é iremos adonde nos enviáres.

17. Así como en todo obedecimos á Moisés, del mismo modo te obedeceremos tambien á tí: solamente que el Señor tu Dios sea contigo, como fué con Moisés³.

18. El que contradijere á tu palabra, y no obediere á todas las órdenes que le dieres, muera⁴. Solo que tú tengas brio, y te portes varonilmente⁵.

CAPÍTULO II.

Envia Josué dos espías á reconocer la tierra: llegan á Jerichó; y Rahab los esconde en su casa. En cambio de esta obra le prometen ellos salvarla, y á toda su familia. Vuelven salvos al campamento.

1. Misit igitur Josue filius Nun de Setim duos viros exploratores in abscondito, et dixit eis: He, et considerate terram, urbemque Jericho. ^b Qui pergentes ingressi sunt domum mulieris meretricis, nomine Rahab, et quieverunt apud eam.

1. Envió pues Josué hijo de Nun secretamente desde Setim⁶ dos hombres espías, y díjoles: Id, y reconoced bien la tierra, y la ciudad de Jerichó. Los cuales partieron y entraron en casa de una mujer ramera⁷, llamada Rahab, y posaron allí⁸.

¹ MS. 7. *Aquende.* MS. 3. *Dentacá de Jordán.* Eran 110,000 los que habia en estado de llevar las armas, pero Josué no tomó sino solos 40,000 para pasar el Jordán. Véase el *cap. iv, 13.*

² MS. 8. *Esquantal sol sallient.* FERRAR. *A esclarecimiento del Sol.*
³ Creemos con graves fundamentos, que debe entenderse este texto por modo optativo así: Te obedeceremos á tí, como lo hicimos con Moisés: solamente deseamos y pedimos al Señor, que te asista á tí, como asistió á Moisés, etc.

⁴ Porque no merece ocupar lugar en la tierra el que resiste obstinadamente á las potestades legítimas, puestas por Dios en la república, y que hacen sus veces en el gobierno de los hombres.

⁵ MS. A. *E fes á guisa de varon.*
⁶ Muchos creen que *misit* significa aquí *habia enviado* antes de intimar al pueblo la partida. Setim fué la última mansion, que hicieron los Israelitas en las llanuras de Moab á las raíces del monte Phogór, y á sesenta estadios del Jordán. JOSEPHO, *Antiq. lib. v, cap. 1.*

⁷ Algunos interpretan la palabra hebrea *וַיִּשְׁכְּנוּ*, *mesonera*: pero en la Escritura se toma frecuentemente por una mujer de mal vivir; y así la entienden los Padres con los *LXX*, y la Vulgata. La profesion de una mesonera, y la de una mujer prostituida tenían antiguamente una grande afinidad. *Henr. Steph. Thesaur. Ling. Græc. tom. 2, voce κερηλια.* *pág. 61, col. 1.* Y esta pudo ser una de las razones que moviese á los Hebréos á dar un mismo nombre á estas dos profesiones; y de aquí nacer la diversidad de su interpretacion, siendo en el sentido una misma cosa. SAN PABLO, *Hebr. xi, 31*, y SANTIAGO *ii, 35*, cuando hablan de Rahab, hacen un grande elogio de su fe. Véanse los lugares citados.

⁸ Es creible que entraron ya de noche; pero habiendo sido reconocidos, dieron de ello aviso al rey.

^a *Numer. xxxii, 26.* — ^b *Hebr. xi, 31, Jacob, ii, 26.*